



OK8384546

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES SITAL CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2012

En Madrid, siendo las once horas y treinta minutos del día quince de diciembre del año dos mil doce se reúnen los miembros que a continuación se citan integrantes de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local, en la sede corporativa, sita en la Calle Carretas, 14-3^ªA con el fin de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Asisten: Eulalio ÁVILA CANO, José Ignacio MARTINEZ GARCIA, Francisco HIERRO CABALLERO, Carlos CARDOSA ZURITA, Francisco Javier BIOSCA LOPEZ, José Manuel GARCIA PEREZ, Marien PEINADO LOZANO, José Ramón SICRE VIDAL y María Jesús LOPEZ MARTINEZ.

No asisten: ~~Lois Enrique FLORES DOMINGUEZ, Valentín MERINO ESTRADA, Rosa DE LA PEÑA GUTIERREZ, Víctor ALMONACID LAMELAS, Ana María SANCHEZ CALVACHE y Vicente CALVO DEL CASTILLO~~

Otorgan delegación de su voto para esta sesión y para todos los asuntos que en la misma se traten: Ana María SANCHEZ CALVACHE en José Ignacio MARTINEZ GARCIA; Valentín MERINO ESTRADA en Eulalio ÁVILA CANO. Víctor ALMONACID LAMELAS en Francisco Javier BIOSCA LOPEZ y Rosa DE LA PEÑA GUTIERREZ en Francisco HIERRO CABALLERO.

En ausencia de la Secretaria y de la Vicesecretaria, actúa como Secretaria accidental Marien Peinado Lozano, por ser la asistente de menor edad.

Por el Sr Presidente se abre la sesión pasándose a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes:

Primero.- Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas con fecha 20 de octubre y 23 de noviembre de 2012.

Se aprueban las Actas de las sesiones anteriores **POR UNANIMIDAD** de los asistentes.

Segundo.- Anteproyecto de la Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local en relación a los funcionarios con habilitación estatal.

Se informa por el Presidente sobre las novedades habidas en relación con el Borrador de Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en especial en lo que se refiere a la Escala desde la anterior reunión de la Comisión, dando cuenta de los contactos mantenidos con relación al texto con diferentes personas y entidades y de la actual situación de la tramitación del mismo.

Entre los asistentes se produce un extenso debate en el que se da cuenta de actuaciones realizadas al nivel de sus Colegios Territoriales, así como de proponer posibles actuaciones a realizar para el caso de que se mantenga la actual redacción conocida, que no resulta beneficiosa para la Escala desde el momento que no aúna a las múltiples responsabilidades que prevé para la misma un marco que permita su ejercicio neutral y objetivo, como sí lo hacían textos anteriores al menos con mayor intensidad, además de un correcto reconocimiento profesional, siempre considerando que no existe certeza de que dicha redacción sea definitiva ni de cuantas modificaciones puede sufrir el texto, considerando los antecedentes de la tramitación y los diferentes interlocutores que en ella intervienen además de la Organización Colegial.

Se conviene en una serie de medidas asimismo meditadas en la reunión de la Junta de Representantes antes celebrada, a llevar a cabo sin perjuicio de intensificar cuantos contactos sean necesarios con las autoridades con competencia sobre el colectivo a nivel del Consejo General y Consejos Autonómicos y con cuantas otras tengan relación con la tramitación, insistiendo especialmente en mantener entrevistas con el Ministro y el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, y de vínculos con otras organizaciones de defensa de los empleados públicos pues algunos de los contenidos del texto no son solo perjudiciales para nuestra Escala.

De continuar el texto en esta línea negativa en el próximo mes de enero, se baraja la posibilidad de redactar un manifiesto de los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, en caso de ser necesario, para que sea leído en los Plenos en cada Coporación local que sea posible, además de una Carta editorial en la que se exprese el citado desajuste entre responsabilidades y medios para su cumplimiento.

Mantener asimismo nuestra presencia en los medios de comunicación, tanto estatales como autonómicos y locales, adoptando cualquier iniciativa en este sentido e ir, en su caso, recabando apoyos para la presentación de cuantas enmiendas sean necesarias en una posterior tramitación parlamentaria.

Tercero.- Congreso de Cádiz 2012. Liquidación provisional.

Por la Sra Lereña Ortiz se da cuenta del resultado provisional del Congreso SITAL Cádiz 2012, que es satisfactorio tanto en el aspecto económico como en cuanto al número de asistentes, además del éxito en las ponencias, de la exposición que ha sido bien



OK8384547

CLASE 8.^a

considerada por las empresas e instituciones en ella presentes, y del programa de acompañantes. Igualmente la Comisión pone de relevancia la gran repercusión institucional, puesta de manifiesto entre otras circunstancias, por la decisiva participación de las instituciones, en especial del Estado, a través del Instituto Nacional de Administración Pública, tanto en la parte económica como en la de ponencias, lo que redundará sin duda también en una mejor regulación del régimen jurídico del colectivo en la próxima reforma de la Administración Local.

Paralelamente se celebró el Congreso de la Unión de Directivos Territoriales (UDITE), en cuyo seno se aprobó una resolución de apoyo a las reivindicaciones de COSITAL en relación con la próxima reforma del régimen local, y cuyo resultado ha sido también muy positivo, dándose además la circunstancia de que durante los próximos dos años, la Presidencia de la misma será ejercida por COSITAL, tras haber sido elegido Presidente de la UDITE nuestro actual Presidente.

Por otra parte, la asistencia ha sido muy numerosa habida cuenta de la crisis económica y de otras circunstancias como la lejanía de Cádiz desde muchos lugares. Los asistentes se felicitan por el resultado del Congreso, y acuerdan expresar su agradecimiento a todos los participantes y en especial al Ayuntamiento de Cádiz y al Instituto Nacional de Administración Pública.

Cuarto.- Impugnaciones en vía administrativa y judicial. Sentencia Tribunal Supremo respecto de la convocatoria de oposiciones OEP 2009 FHE Cataluña. Estado de las actuaciones.

1.- Por el Sr Rivera Carpintero se informa de que la Generalidad de Cataluña ha planteado un incidente de nulidad frente a la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 2012 por la que a instancias de este Consejo General se declara la nulidad de la exigencia del conocimiento del catalán como requisito para el acceso a la Escala. Los términos del escrito de alegaciones en el citado incidente se han remitido a la Comisión Ejecutiva con anterioridad.

La interposición de este incidente de nulidad ha servido de justificación para la desestimación por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de la adopción de medida cautelar de suspensión de la ejecución de las Ordenes impugnadas en Procedimiento Ordinario 708/2012 (convocatorias 2011) acordada en la reunión anterior. También ha servido para amparar que por la Sala no se haya justificado el mantenimiento de la unidad de criterio en la impugnación del conocimiento del idioma catalán como requisito a pesar de los términos de la sentencia del Tribunal Supremo en una de las impugnaciones pendientes de la convocatoria del año 2011, por lo que ha de procederse a interponer Recurso de Casación frente a la misma.

Por los asistentes se conviene en continuar las actuaciones judiciales que sean oportunas a la espera de la resolución del mencionado incidente de nulidad.

2.- Asimismo, se informa de la Sentencia, remitida con anterioridad, favorable a las pretensiones del Consejo General y del Colegio Territorial de Valencia por la que se impugnan las adjudicaciones del concurso ordinario de 2011 de los Ayuntamientos de Macastre y Alfara de la Baronia declarando su nulidad por contrarias a los principios de igualdad, merito, capacidad y publicidad en el acceso a la función publica por no respetar los baremos previamente modificados por las propias entidades convocantes en anterior estimación de sendos Recursos de Reposición. La sentencia no es firme.

3.- Respecto del Concurso Unitario de 2012 se ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la inclusión de las plazas que han remitido desde los Colegios Territoriales de Avila, Almería, Huesca, Ciudad Real, Palencia y Sevilla.

Se acuerda **POR UNANIMIDAD** de los asistentes que en caso de que no se incluyan en la resolución de rectificación, aún pendiente, se pida la su concreta inclusión amén de si no especifica que en el mismo han de incluirse todas las vacantes de secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería ocupadas por interinos o accidentales, cualquiera sea la fecha de producción de la vacante, a salvo para las primeras que sean puestos de colaboración que tengan delegadas funciones de fe pública o asesoramiento legal preceptivo.

4.- Se toma en consideración la petición del Colegio Territorial de Alava de utilización de los servicios jurídicos del Consejo General para nuevas impugnaciones. Todas se refieren a la preceptividad del conocimiento del euskera para el acceso a plazas reservadas, tanto en el Concurso Unitario de 2012 (puestos de Secretaría-Intervención de Barrundia y Zalduondo), como en los Acuerdos del Pleno de los Ayuntamientos de Lagrán y Valle de Arana de aprobación definitiva del Presupuesto 2012 incluyendo tal requisito.

Se acuerda **POR UNANIMIDAD** de los asistentes permitir la utilización de los servicios jurídicos para estas impugnaciones.

5.- Se ha tenido conocimiento de la convocatoria del puesto de Tesorero de la Diputación Provincial de Albacete, por lo que en congruencia con la impugnación que sostiene el Consejo General frente al cese del anterior tesorero, Sr Martín Cabra, se acuerda **POR UNANIMIDAD**, proceder a su impugnación.

Quinto.- Ejecución y previsión presupuestaria e informes económicos.

Toma la palabra el Interventor, Sr Cardosa Zurita, para indicar que se ha llevado a cabo una liquidación provisional del presupuesto a 30.11.2012, con proyección a final de ejercicio. El Sr. Cardosa explica los criterios seguidos e informa que a la citada fecha resulta un beneficio provisional superior a 30.000 €, y a final de ejercicio superior a 20.000.- €.



OK8384548

CLASE 8.^a

Los asistentes se dan por enterados.

Sexto.- Resoluciones sobre el Fondo de Afianzamiento Colectivo.

Se comentan por los señores asistentes las actuaciones que se están siguiendo para la liquidación del Fondo, en ejecución de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva; entre otras la publicación en el portal web del Consejo del aviso para que en el plazo de un año se puedan formular las solicitudes de devolución.

A continuación, por los señores asistentes se toma en consideración la petición de devolución del Sr Buezas Benito, entendiéndose que el derecho a la devolución no ha prescrito, toda vez que cesó, a causa de jubilación, en su último puesto como tesorero en el Ayuntamiento de Sevilla con fecha 5 de septiembre de 2002, habiendo demostrado mediante Certificados emitidos por cada una de las Corporaciones en las que ha prestado servicio como tesorero, que durante el período de su gestión en el cargo no se aprecia la existencia de responsabilidad alguna ni incluso por perjuicio de valores, además de haber emitido Declaración Responsable de haber aportado el importe de la fianza de su propio patrimonio, sin que haya mediado compensación alguna por parte de la Entidad Local o Corporación correspondiente.

En consecuencia, atendidos en debida forma los requerimientos de documentación efectuados desde el Consejo General y las circunstancias expresadas se acuerda **POR UNANIMIDAD** proceder a la devolución de la fianza en su momento aportada por el Sr Buezas Benito.

Séptimo.- Convenio de uso de instalaciones del Consejo. Respuesta Colegio Territorial de Madrid.

Por el Sr Cardosa Zurita, se da cuenta del estado de la negociación que se viene efectuando con el Colegio Territorial de Madrid con el fin de renovar o no el contrato de uso de las instalaciones que le unía con el Consejo General y que ha sido denunciado por éste.

Tras debate entre los asistentes se acuerda **POR UNANIMIDAD** que las condiciones para la renovación a trasladar al Colegio Territorial de Madrid sean: Aumento de la Renta mensual a 300 €. La utilización del salón de actos para el desarrollo de actividades formativas con financiación por parte de terceros (patrocinadores o cofinanciadores), generará a favor del Consejo General el derecho a percibir un 20% de los beneficios netos que resulten de cada actividad.

Octavo.- Edición de la Revista de Estudios Locales, Número extraordinario 2013. Publicaciones por parte del Consejo General. En especial: Libro sobre los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de las actuaciones que se están siguiendo para el cambio a edición digital de la Revista de Estudios Locales, tal como se había proyectado en su día. Se comentan ampliamente todas las cuestiones relacionadas con este proyecto, acordándose **POR UNANIMIDAD** facultar ampliamente al Sr. Presidente y a los Vicepresidentes Segundo y Cuarto para llevar adelante estos cambios en la forma que consideren más conveniente para los intereses del colectivo y de la trayectoria de la Revista, dando cuenta luego de las gestiones al Consejo de Redacción y sucintamente a la Comisión Ejecutiva.

Por el Sr. Presidente se propone que el contenido del número extraordinario de 2013 verse sobre Contratación, encargando su coordinación a Don Jesús Colás Tenas, Oficial Mayor de la Diputación de Zaragoza, dada su alta cualificación y especial formación en el ámbito de la contratación pública, por todos conocida. Por los señores asistentes se aprueba **POR UNANIMIDAD** la propuesta.

Con respecto del libro institucional colegial “Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local 200 años al servicio de la ciudadanía”, por el Presidente se manifiesta la buena acogida que ha tenido en el Congreso de Cádiz, donde se han vendido 30 ejemplares, siempre con la advertencia de que no lo eran de la definitiva primera edición, pues en breve se efectuará esta, tras la corrección de pequeñas galeradas detectadas. Se acuerda **POR UNANIMIDAD** que por el Sr. Vicepresidente Segundo y Coordinador de la obra, se efectúe una campaña de difusión del mismo para conocimiento de la organización colegial especialmente.

Sobre el Libro de Crisis Económica y Entidades Locales informa de que será editado finalmente.

Noveno.- Preparación de Planes de Actuación y de Formación así como la campaña de Cositalnetwork para 2013 y resoluciones relativas a cuestiones de organización colegial.

Se comenta por los señores asistentes la necesidad de establecer unas bases para la elaboración de un Plan de Actuación Colegial y un Plan de Formación.

Por otro lado informa de que ha dado comienzo el **II Curso de Dirección Pública Local en Toledo**, y que se está preparando la Tercera Edición, que seguramente se celebre en la ciudad de Granada.

También se comenta la posibilidad de llevar a cabo diversas acciones formativas en materia de contratación para lo cual se podría contar con sponsorización adecuada.



OK8384549

CLASE 8.ª

Así mismo se informa de las siguientes actividades, que podrían llevarse a cabo:
Elaboración del Manual Práctico de Contabilidad Pública Local, adecuado a la nueva Instrucción de Contabilidad:

-Edición ebook (e-bup): 1.200€ (con posibilidad de impresión)*La impresión del libro se realizaría sobre pedido, fórmula que se usa ya en el mercado en productos editoriales y tecnológicos. Tirada de 500 ejemplares, de 750 páginas, medidas 170mmx245mm, el ejemplar sale a 10€.

-Autores: 15% sobre precio de venta.

-Precio de venta: 60€

-Ejemplares vendidos: 4.000

-Beneficio edición: 202.800€

-El beneficio se repartiría a partes iguales, la mitad para el Consejo General y la otra mitad para reinvertir en el proyecto Cositalnetwork.

-El libro llevaría aparejado la realización de Jornadas Cositalnetwork de contabilidad y presentación en los Colegios Territoriales a 120 euros con regalo del libro en formato electrónico.

La Comisión Ejecutiva realizaría la elección de autores, teniendo en cuenta el profesorado que ha participado en las ediciones de los cursos con los colegios de economistas, y el Curso de Contabilidad con la Universidad Complutense de Madrid.

Elaboración del Manual Práctico de Procedimientos Tributarios del Ámbito Local y Casos Prácticos:

-Edición ebook (e-bup): 1.200€ (con posibilidad de impresión)*La impresión del libro se realizaría sobre pedido, fórmula que se usa ya en el mercado en productos editoriales y tecnológicos.

-Autores: 15% sobre precio de venta.

-Precio de venta: 60€

-Ejemplares vendidos: 2.000 -un poquito menos x no ser tan actual.

-Beneficio edición: 101.400 euros

-El beneficio se repartiría a partes iguales, la mitad para el Consejo General y la otra mitad para reinvertir en el proyecto Cositalnetwork.

-El libro llevaría aparejado la realización de Jornadas de presentación en los Colegios Territoriales.

La Comisión Ejecutiva realizaría la elección de autores, teniendo en cuenta el profesorado que ha participado en las ediciones de los cursos con los colegios de economistas, y el Curso de Contabilidad con la UCM.

Así mismo se informa del Convenio con la Universidad de Málaga para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos y concretamente en la realización de tres títulos propios: a) MÁSTER EN CONTABILIDAD, GESTIÓN Y AUDITORIA DE ENTES LOCALES, b) EXPERTO EN CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA y c) PATRIMONIAL DE ENTES LOCALES y CONTABILIDAD DE GESTIÓN Y AUDITORIA DE ENTES LOCALES. Con la peculiaridad de que el alumno que curse los dos últimos expertos podrá obtener, por convalidación, el título del máster. La Gestión Docente recaerá de forma compartida entre el Director Académico de los cursos perteneciente a la Universidad de Málaga y la persona que a tal efecto designe COSITAL. El Director Académico será un Profesor de la Universidad de Málaga. El presidente propone que la Comisión envíe sus aportaciones y observaciones por email en la siguiente semana, y queda visto para firma.

La Sra Peinado informa de la posible realización de un Curso para cargos electos en la provincia de Jaén. El presidente le informa de que hay programa elaborado por el Consejo General con esta materia que se le hará llegar a fin de que le sirva de base para el proyecto.

Décimo.- Informaciones de la Presidencia.

Por el Sr Presidente se da cuenta de la propuesta de la correduría de seguros Howden Iberia, S.A., que contiene propuestas de mejora de las condiciones de la Póliza de Responsabilidad Civil que sostenemos con Musaat.

Por los asistentes se analiza la propuesta que incide fundamentalmente en la minoración de precios según importe asegurado y que se haría efectiva no renovando el seguro con Musaat y firmando en calidad de tomadores con alguna de las compañías propuestas, además de mejoras puntuales según las ofertas en determinados aspectos.

Por los asistentes se valora muy positivamente la seriedad de la oferta planteada y se pide a la Presidencia que traslade su felicitación a los autores. No obstante se considera que es muy precipitado proceder a un cambio de aquí al día 31 de diciembre, dado el poco margen de tiempo, toda vez que ello necesita que desde Colegios Territoriales se consulte dicho cambio a los colegiados/as, que sepan de las posibilidades, sobre todo los que están en alta en el seguro, que se informe en las Asambleas etc. Y en cualquier caso, además, el cambio sería paulatino de un seguro a otro.

Por ello se conviene en valorar a lo largo del próximo año una posible implementación.

Por último, se da cuenta de los acuerdos trasladados por varios Colegios Territoriales y Consejos Autonómicos, de diversa índole.



OK8384550

CLASE 8.^a

Undécimo.- Propuesta de inclusión con carácter de urgencia en el Orden del Día de una declaración sobre el Borrador de Anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros.

Por el Sr. Presidente se somete a votación la propuesta de inclusión con carácter de urgencia en el Orden del Día para su debate y aprobación en su caso, de una Declaración sobre el Borrador de Anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros. Se aprueba la propuesta por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

Duodécimo.- Declaración sobre el Borrador de Anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros.

Conocidos los términos del Borrador de Anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros por los asistentes se debaten los términos del mismo, acordándose por **UNANIMIDAD** trasladar el siguiente acuerdo al Ministerio de Justicia:

Conocidos los términos del Borrador de Anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros por la Comisión Ejecutiva se expresa el rechazo a la regulación prevista en el mismo en materia de autorización del matrimonio, toda vez que tal medida supone que la realización de un servicio público de especial interés social pasa a ser efectuada por funcionarios retribuidos por arancel, además de resultar contraria a la tradición histórica de nuestro país, todo ello en perjuicio de la ciudadanía.

Decimotercero.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr García Pérez se traslada felicitación al Sr Avila Cano por su elección como Presidente de UDITE, a la que se suma el resto de la Comisión Ejecutiva.

Por el Sr Prsidente se agradece la felicitación y el apoyo recibido señalando que el mandato dura dos años y de que tratará cumplir con su deber lo mejor posible y no escatimará esfuerzos en posibilitar el crecimiento de la UDITE y sobre todo su acercamiento a todos los colegiados y miembros de las distintas asociaciones nacionales. Los objetivos pasan por mejorar la situación económica de la organización, y ampliar su presencia en el Comité de las Regiones y el resto de las instituciones europeas. Desde luego se apoyará desde UDITE las reivindicaciones de nuestro colectivo, en especial las relacionadas con el Anteproyecto de la Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local en relación a los funcionarios con habilitación estatal.

Concluye rogando la colaboración de todos en estos objetivos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas del día al principio indicado se levanta la sesión por la Presidencia. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números: OK8384546; OK8384547; OK8384548; OK8384549; OK8384550; firmándola conmigo la Secretaria accidental de lo que doy fe.

  